



INVIRTIENDO EN TU SEGURIDAD

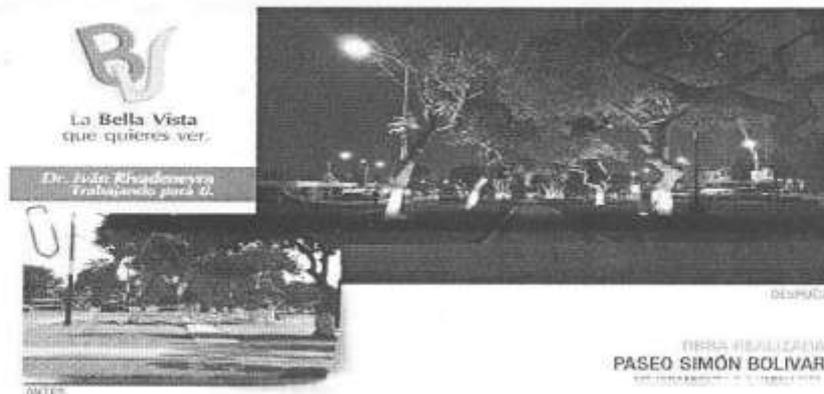


MEMORIA INSTITUCIONAL PERIODO 2011

APOYANDO A LA NIÑEZ



MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE





Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011





Contenido

Presentación

- I. **Generalidades**
 - a. Reseña Histórica
 - b. Ley de Creación
 - c. Concepto
- II. **Datos Generales**
 - a. Ubicación Geográfica
 - b. Población
 - c. Otros datos
- III. **Organización y Estructura Política.**
 - a. Autoridades
 - b. Funcionarios
 - c. Estructura Orgánica
- IV. **Resultados Económicos y Financieros**
 - a. Balance General
 - b. Estado de Gestión
 - c. Presupuesto Ejecutado
- V. **ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**
 - a. Conducción y Orientación Superior
 - b. Gestión Administrativa
 - c. Manejo de Recursos Municipales
- VI. **SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE**
 - a. Salud
 - i. Limpieza Publica
 - ii. Sanidad
 - b. Control del Medio Ambiente
 - i. Parques y Jardines
 - ii. Protección Ambiental
- VII. **ACTIVIDAD SOCIAL**
 - a. Apoyo Educativo y Deportivo
 - i. Actividades Educativas
 - ii. Actividades Deportivas y Recreativas
 - b. Ayuda Social
 - c. Nutrición
- VIII. **SEGURIDAD CIUDADANA**
- IX. **COMERCIALIZACION**
- X. **REGISTRO CIVIL**
- XI. **PROGRAMA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION**
- XII. **INVERSIONES MUNICIPALES**



Presentación

Quiero iniciar la presente expresando mi saludo y agradeciendo a todos ustedes vecinos por el apoyo incondicional en todas las acciones y medidas que fueran tomadas durante el ejercicio 2011, y que seguiremos tomando para hacer de Bellavista la Bella Vista que todos queremos ver.



Al cumplirse el primer año de nuestra gestión municipal, nos complace informar a los vecinos sobre las actividades y proyectos que se ejecutaron en el ejercicio 2011, el buen uso que se dio a sus impuestos, con la ejecución de Proyectos de Inversión en todo el Distrito, hoy el poblador de bellavista encontrara parques mejorados e iluminados, avenidas señalizadas e iluminadas.



De otro lado se ha invertido en el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana, adquiriendo 17 unidades vehiculares y construido 02 centrales de seguridad ciudadana descentralizada.

En Bellavista, sus vecinos y autoridades aspiramos a consolidar el Distrito como ciudad jardín de ambiente saludable y con sistemas de seguridad para sus habitantes; donde se brinda con calidad la educación y la salud; promotora de la cultura y de la práctica deportiva; con una gestión municipal moderna y participativa.

Estamos trabajando para mejorar el distrito y no descansaremos hasta lograr nuestros objetivos, solo pedimos que sigan respaldando a la Gestión con la comprensión del caso y el apoyo necesario para convertir a Bellavista en la Bella Vista que todos queremos ver.



I. Generalidades

a. Reseña Histórica

El distrito de Bellavista, tiene una historia antigua, que va más allá del horizonte colonial. Así lo demuestran los vestigios pre-hispánicos ubicados en algunos sectores de la jurisdicción.

Desde antes de la conquista española existían tribus indígenas que llegaron a prefigurar culturas costeñas. La tribu Maranga existió en los actuales territorios de Bellavista, Maranga y lo que antes se conocía como Bocanegra. Guerreaba contra quienes pretendían ingresar a sus dominios, enfrentándose principalmente al poderoso cacique del Rímac. Su actividad principal era la pesca.



Este aspecto sin embargo es poco conocido, pesa más el nacimiento oficial y la historia desde la llegada del conquistador español.

Hacia 1537, el Callao era un activo puerto por el que llegaban los conquistadores. En 1671 se le oficializo como Puerto. Setenta y cinco años después, el 28 de Octubre de 1746, ocurrió un terremoto que destruyo totalmente el Callao, y el Virrey José Antonio Manso de Velasco dispuso el levantamiento del pueblo de Bellavista

Es por eso que se dice que la historia de Bellavista corre paralela con la del Callao. Su verdadero **inicio ocurre con este hecho trágico, que hasta ahora conmueve a los investigadores, que asoló gran parte del litoral chalaco.** Este cataclismo destruyó por completo el puerto del Callao. Gobernaba por aquel entonces el Virreinato del Perú, Don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, llamado posteriormente el Virrey Restaurador por sus hechos y obras constructivas, **quien en unión del Almirante Don Tomás de Ugarte, fueron quienes comenzaron la construcción de la ciudad de Bellavista.** El nuevo asentamiento fue elegido por el propio virrey en una localidad que tenía todas las características de seguridad para sus habitantes, y para que en el futuro se convirtiera en la nueva zona residencial y política, así como constituirse en un gran almacén del puerto debido a su ubicación estratégica. Para tan delicada responsabilidad, el Virrey Manso de Velasco contrató al



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



famoso ingeniero francés Louis Godín, quien se había establecido en Lima como catedrático de matemática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Virrey escogió los terrenos del fundo La Soledad de Doña Fructuosa Figueroa y Zavala Vda. de Aguilar y las rancherías de San Judas y San Diego, un área aproximada de 300,000 varas cuadradas por valor de 13,160 pesos, pagados ante Don Juan Bautista y Tenorio escribano de su Majestad y Teniente del Consulado. La restauración del Callao implicaba un serio problema pues la angustia de los plazos debía vencerse con energía, conciencia y rapidez. El ingeniero Godín elaboró un plan integral que comprendía, además de la consolidación de las fortalezas, el planeamiento de un puerto moderno. El Virrey en persona inspeccionaba el avance de las obras y era acompañado en sus visitas por el ingeniero Godín y sus más cercanos colaboradores. El Conde de Superunda tenía en mente construir una ciudad planificada; elegir el mejor espacio y escoger los mejores técnicos y vecinos. Y así se cumplió. Posteriormente la acción benefactora fue asumida por el jefe de la Escuadra Real Armada, Almirante Tomás Ugarte.



Es durante el gobierno civilista del presidente José Pardo, que Bellavista es elevado a la categoría de Distrito, mediante la Ley 2141 del 30 de setiembre de 1915 y que fuera promulgada el 6 de Octubre de ese año. Siendo así que el 21 de octubre de 1964, cuando era Presidente de la República el Arq. Fernando Belaunde Terry, se creó el Distrito de La Perla mediante Ley N° 15185, determinándose así su separación definitiva del Distrito de Bellavista.

El Señor del Mar

"El Señor del Mar y Nuestra Señora del Carmen de La Legua, son parte de nuestra tradición y configuran, en cierto modo, la religiosidad del pueblo Chalaco. Ambas devociones ocupan un lugar preferente en su corazón y nos revelan a su modo, un dato bíblico inolvidable: Que Dios protege su pueblo y lo ama con un amor más fuerte que cualquier calamidad o desastre" (Monseñor Ricardo Durand Exhortación 24/05/1990).

El Señor del Mar, es una de las más bellas imágenes religiosas que representa la figura de Cristo en el pretorio romano, cubierto de túnica blanca y capa carmesí, ceñida su cabeza con una corona de espinas y sosteniendo de cetro una caña.



El Señor del Mar, tiene su tradición, por motivo del Maremoto ocurrido en el año 1746 donde el Callao, fue totalmente destruido.

El Callao ha sufrido constantes tsunamis y terremotos desde el año 1586. Sin embargo, el ocurrido el 28 de octubre de 1746, es por todos considerado el más desastroso de su historia.

La ciudad estaba de fiesta, en la Iglesia Matriz, se festejaba a los Santos Patronos del pueblo, San Judas Tadeo y San Simón.

Cuando el reloj marco las diez y media de la noche la tierra se sacudió fuerte, según dicen los historiadores, por más de tres minutos. En aquella fecha el Callao se consideraba toda una ciudad reglamentada, por su condición de Puerto Principal del Virreinato del Perú, cobraba cada día mayor empuje, tenía sus oficinas debidamente montadas y existían edificios especiales; todo quedó en la nada, al sacudimiento de tierra sobrevino la salida del mar que convirtió a la ciudad, en un abrir y cerrar de ojos, en una masa completa; las calles se obstruyeron tanto por el agua y por los escombros, muriendo 4,800 personas y salvándose apenas 200. Dicen que el mar se retiró, para luego regresar furioso sobre la ciudad. Los buques surtos en la bahía, volaban prácticamente hasta el corazón de la ciudad. El "San Fermín", un navío de guerra de 30 cañones, fue varado en las tierras bajas de Chacra Alta, lo mismo ocurrió con el "San Antonio", "El Michelet" y el "Socorro". Se dice que el mar llegó cerca de la capilla de La Legua y allí se detuvo, por ello los devotos agradecidos construyeron en ese lugar una Cruz Blanca.

Hubo hambruna general, todo desapareció, nadie tuvo nada, todo se había perdido; las riquezas, las aguas las hundieron. Dios es grande, hubo que salvar el barco "Socorro", en cuyas bodegas se conservó íntegro un cargamento de trigo, y con este aprovisionamiento, se pudo soportar el hambre que ya tomaba carácter serio entre el Callao y Lima.





El maravilloso hallazgo

Luego de diez difíciles años para el Pueblo Chalaco, en el año 1756, unos pescadores, los esposos Casavilca, furtivamente hurgaban en busca de algo útil en los lodazales de Chacra Alta, en la ya fundada ciudad de Bellavista. Hallaron entre los restos semienterrados del buque "San Fermín", un enorme cajón, que al ser abierto, se encontró misteriosamente respetado por las aguas, una hermosísima efigie tallada en fina madera. Era la patética representación de Cristo sentado sobre una roca, semidesnudo, golpeado, sangrante, denotando un rostro de infinita tristeza, de dulce y penetrante mirada a la vez, con lacerantes heridas ocasionadas por los azotes de los soldados de Pilatos después de sus sádicos castigos, con los brazos estirados hacia adelante y las manos ligeramente abiertas en actitud de entregar algo a alguien. Representa el momento de espera de la sentencia que lo conduciría al Monte del Calvario, como culminación de su drama. Entregaría su preciosa vida por la humanidad.

Al maravilloso hallazgo de la efigie, de consternante representación, los pescadores lo interpretaron como una revelación Divina, un mensaje de perdón a sus pecados y lenitivo a sus penas y sufrimientos.

Al inicio se le llamo "Señor de la Caña", también se le llamo "Señor Justo Juez", luego lo bautizaron con el nombre de "SEÑOR DEL MAR", al haber sido traído por las olas al Callao. Por tal motivo lo erigieron Patrón y Protector del Pueblo Chalaco, con la plena convicción y confianza que los libraría de las fuerzas malignas y sus calamidades. De esta manera nació el culto a la imagen, y desde entonces, los Chalacos mantienen viva su fe y devoción al "Divino Señor del Mar".

Se dice que en el lugar donde fue hallado, se construyó una capilla, que después se convirtió en la Iglesia de Bellavista, todos los 28 de octubre se le trasladaba al Callao, donde recibía el merecido homenaje del pueblo y de las autoridades. Al construirse en 1865 la iglesia "Rosa de Santa María" hoy "Santa Rosa", dejó Bellavista para quedarse definitivamente en el Callao.

EL DEVENIR DE BELLAVISTA

En 1614 se funda la primera escuela chalaca, construida por los jesuitas para la instrucción de los niños chalacos. Adquirió gran prestigio y en 1759 poco después del terremoto, se convirtió en escuela gratuita. El Real Hospital de Bellavista se funda en 1770 y es



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



administrado por la Congregación de Belén. En este centro de salud se brindaba atención preferente a los tripulantes de los buques que acoderaban en el Puerto del Callao, por esta razón fue conocido como el "Hospital de Marineros". Posteriormente, en los años 1823 y 1824 Bellavista, se constituyó en el centro de operaciones para desalojar a los realistas de la fortaleza del Real Felipe, que con el brigadier Rodil se empeñaron en una resistencia inútil. En las operaciones en que la Patria demandó el concurso, los pobladores y los hijos de Bellavista se hicieron presentes en la lucha por el suelo patrio. Su pasado y el temple de sus hijos contribuyeron al ascenso de la ciudad. El 20 de agosto de 1836, durante el gobierno del Mariscal Santa Cruz; elevó a categoría de Gobierno Litoral al caserío de Bellavista, en análogas condiciones que el Callao delimitando sus territorios. En el glorioso Combate del 2 de Mayo de 1866, sus mejores hijos salieron en defensa de la patria contra las intenciones de la Corona Española de reconquistar el Virreynato perdido. En la Guerra del Pacífico, los bellavistevnos de toda condición social, así como niños y jóvenes, integraron los batallones Guardia Chalaca y Guardia de Marina, que se inmolaron en los reductos de San Juan y Miraflores, en enero de 1881. Dejando un gran ejemplo para que las futuras generaciones siguieran con honor el espíritu de lucha de los porteños. Entre otros privilegios, Bellavista fue cuna de la primera Escuela Naval del Perú, que pasó posteriormente a La Punta. De otro lado, en nuestro distrito funcionó la primera Aduana del Callao.

BELLAVISTA DISTRITO

El 06 de octubre de 1915, durante del gobierno del entonces Presidente de la República, Don José Pardo y Barreda, se promulgó la Ley N° 2141, por la cual se eleva a la categoría de distrito el caserío de Bellavista consagrándose la autonomía comunal. El 21 de octubre de 1915, fue instalado el primer



Concejo Municipal presidido por el alcalde Eduardo García Calderón; síndicos Víctor Battifora y Fernando Modenessi y como regidores Víctor Fallaque, Alfredo Habendak, Favio Reynoso y, como Diputado Distrital ante el Concejo Provincial fue designado el Dr. Favio Reynoso. Bellavista, la "Ciudad Jardín" del Callao, se extiende sobre **cuatro kilómetros cuadrados y medio, en la planicie mejor ubicada de** la Provincia Constitucional del Callao, motivo por el cual es



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



La Bella Vista
que quieres ver.

considerada como refugio natural de los chalacos en caso de un desastre natural. De otro lado, en el distrito de Bellavista se ubica la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad Particular San Juan Bautista, el Instituto Superior Tecnológico "Simón Bolívar" el Hospital Regional Daniel A. Carrión, el Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", el Hospital ESSALUD "Alberto Sabogal Sologuren", Policlínico ESSALUD Bellavista, Centro de Salud "Perú - Correa", la Dirección Regional de Educación del Callao, la Dirección Regional de Salud del Callao, el Obispado del Callao, los Colegios Profesionales de Periodistas, Abogados, Odontólogos, Ingenieros y Economistas del Callao, entre otras instituciones públicas y privadas que con su trabajo hacen del nuestro, un Distrito que camina confiado hacia el futuro, integrando una comunidad que busca sobresalir en los diversos quehaceres de la vida en sociedad, sobre la base de principios como la modernidad, la solidaridad y el servicio con excelencia y competitividad.



Municipalidad Distrital de Bellavista
Memoria 2011



b. Ley de Creación

LEY 2141

El dispositivo eleva a la categoría de distrito los Caseríos de La Punta y Bellavista y fija la subvención que les debe acordar la Municipalidad del Callao

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° - Elévense á la categoría de distrito los caseríos de La Punta y Bellavista, de la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2°- La Municipalidad del Callao consignará, cada año, en su presupuesto una partida de sesenta libras oro peruanas mensuales, para subvencionará los Concejos de La Punta y Bellavista.

Artículo 3° - Desde la promulgación de la presente Ley, corresponderá á las Municipalidades de la Punta y Bellavista la administración é inversión en obras públicas del importe de los terrenos fiscales que se vendan en remate y que se encuentren ubicados en sus respectivas circunscripciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los treinta días del mes de Setiembre de Mil Novecientos Quince



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



c. Concepto

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.



II. Datos Generales

a. **Ubicación Geográfica**

El Distrito de Bellavista se encuentra ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

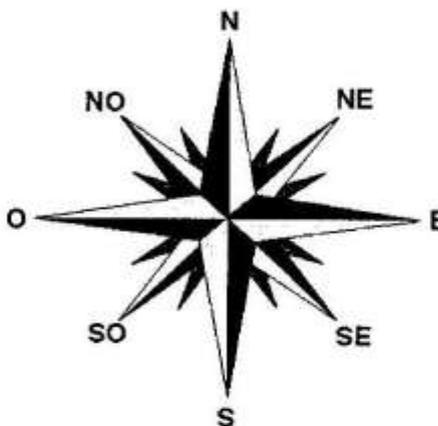
Limita geográficamente por él:

Norte con el Distrito del Callao (Avenidas Sáenz Peña y O.R. Benavides).

Este con el Distrito de Lima (Universidad Mayor de San Marcos)

Sur con los Distritos de La Perla (Av. José Gálvez y Av. Venezuela) y el Distrito de San Miguel (Av. Venezuela)

Oeste con el Distrito del Callao (Jirón Vigil)



El Distrito se encuentra ubicado en una longitud Oeste $77^{\circ}07'37''$; latitud Sur $12^{\circ}03'31''$; y una altura promedio de 34 m.s.n.m.

b. **Población**

El Distrito de Bellavista tiene una población estimada en 76,423 habitantes (36,297 son hombres y 40,126 mujeres)¹.

Su población infantil - juvenil, llega a 21,323 jóvenes entre 0 años a 18 años (10,667 hombre y 10,656 mujeres) siendo esta el 28.37 % de la población total.

Su población adulta, es de 45,735 personas desde los 19 años a 65 años (21,221 son Hombres y 24,514 son mujeres) siendo el 60.85% del total de población.

Y su población del Adulto Mayor (más de 65 años) es de 8,105 (hombres 3,822 y mujeres 4,283) alcanzando un 10.78 % del total de la población.

¹ Según Censo INEI 2007



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



c. Otros datos

El Territorio del Distrito de Bellavista cuenta con una extensión de 4.56 Km², siendo el tercer distrito en importancia por su extensión en la Provincia del Callao dentro del cual se encuentran las siguientes Urbanizaciones:

ORD	URBANIZACION	Area de Urbaniz m2	Area Neta Lotiz. M2.	Area de Parque m2	Nro. Mza.	Cant. Lote
01	ANGAMOS	12,950.00	11,235.66	-----	4	41
02	CAMPANIA	10,978.29	5,718.67	207.29	3	36
03	CERCADO	685,300.00	397,200.00	10,966.63	72	1,550
04	C.C. FAUCETT	25,900.00	14,508.94	2,590.00	4	67
05	C. DEL PESCADOR	874,381.00	388,086.90	98,891.35	98	2,367
06	CONFECCIONES MILITARES	97,920.00	45,825.00	19,262.00	12	293
07	COPSA	4,476.73	-----	-----	5	32
08	EL AGUILA	41,969.03	22,695.98	2,100.00	7	111
09	EL IMPERIO	23,080.00	10,397.77	1,965.00	4	94
10	JAIME MENDELL	5,000.00	3,541.70	-----	3	18
11	JARDINES VIRU	296,053.10	158,831.80	31,204.24	29	899
12	JOSE GALVEZ EGUZQUIZA	5,930.00	3,330.00	898.00	3	37
13	LA TABOADITA	87,056.77	44,529.38	-----	12	262
14	MI REFUGIO	2,449.76	13,883.28	2,246.25	6	76
15	PROCION	27,120.00	15,364.64	4,044.20	7	143
16	RESIDENCIAL BELLAVISTA	21,980.00	11,834.17	2,200.00	3	75
17	SAN JOAQUIN	278,020.00	155,336.16	27,946.90	34	854
18	SAN JOSE	217,617.65	211,741.48	31,282.75	42	946
19	SANTA CECILIA	98,594.20	56,768.18	9,860.93	18	331
20	SAN ANTONIO	81,255.98	47,847.56	8,281.93	10	261
21	SAGRADA FAMILIA	22,881.06	13,657.56	1,996.05	6	65
22	STELLA MARIS	169,004.27	94,812.94	7,610.00	21	550

En el Cercado se encuentran las Urbanizaciones Populares siguientes:

Urbanización Popular	Área Total	Área Neta Lotizada	Área de Parques	Mza.	Lote
LUIS NEGREIROS VEGA	6,393.00	3,364.23	-----	2	41
COM. DEF. YAHUAR HUACA	1,350.00	1,350.00	-----	1	8
SEÑOR DE LOS MILAGROS	9,350.00	7,320.00	-----	4	87
RUGGIA	8,351.51	6,576.91	442.60	4	87



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



III. Organización y Estructura Política.

a. Autoridades

Alcalde

IVÁN RIVADENEYRA MEDINA

Regidores

- **AIDA NALDY SOTOMAYOR GARCIA**
- **AIDA AVELINA SALCEDO BARRIENTOS**
- **DENISS COCHACHI ARRIETA**
- **MICHELLY LLUEN QUINTANILLA**
- **MATILDE SANCHEZ ROJAS**
- **ISABEL PEÑA MENDEZ**
- **FELIX E.MORALES UBILLUS**
- **ANGEL BOBADILLA GALINDO**
- **WILDER BARRUETA BOZETA**



✕ • • ✕ • • ✕ ✕ ✕



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



b. Funcionarios

Órganos de Control

Órgano de Control Institucional CPC María Elena Molina
Camacho

Órganos de Dirección

Gerencia Municipal Dr. Eduardo Javier Bless
Cabrejas

Órgano de Asesoría

Oficina de Asesoría Jurídica Dra. Marita Gil Pérez
Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sr. Erik Trujillo Roca

Órganos de Apoyo

Oficina de Programación e Inversiones Sra. Katherine del Pilar Choy
Lisung

Procuraduría Pública Municipal Dr. Paul Carlos Arróspide
Cáceres

Oficina Des. Econ. y Coop. Técnica Sr. Carlos Frank Celis
Ramírez

Unidad de Comercialización Sra. Susi Ibon Chang Farfán
Secretaría General Dr. Freddy Manuel Mayta
Tristán

Unidad Tramite Docum. y Archivo Srta. Pilar Huapaya Francia
Unidad de Imagen Institucional Sr. Javier Antonio Alvarez
Paredes

Oficina de Administración y Finanzas Sr. Alfredo Barrio Gallegos
Unidad de Personal Sr. José Rivero Ramírez
Unidad de Logística Sr. Marcos Villareyes Dávila
Unidad de Contabilidad Sr. Cesar Terrones Sánchez
Unidad de Tesorería Sr. José Manuel Moreno
López

Unidad de Ejecutoria Coactiva Dr. Pedro A. Fiestas Cherre
Unidad de Informática Sr. Enrique Paredes Castillo

Órganos de Línea

Dirección de Participación Vecinal Sra. María Elena Flores
Jiménez

Dirección de Desarrollo Urbano Sr. Ariel Máximo López
Sueldo

División de Obras Privadas Sr. Samuel Abanto Ríos
División de Obras Públicas Arq. María del Pilar Gonzales
Rossel

Div. de Infraest. Urbana y Catastro Sr. Wilfredo Leónidas Depaz
Martínez

Dirección de Serv. Com. y Protec. Amb. Sr. Franklyn de la Borda Calle



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



La Bella Vista
que quieres ver.

División Protección Ambiental	Sr. Luis Alfonso Valiente Devía
División de Limpieza Pública	Sr. Franklyn de la Borda Calle (e)
División de Parques y Jardines	Sr. Fernando Llanos Silva
Dirección Administ Tributaria y Rentas	Srta. Erika Canal Revoredo
División de Recaudación	Sr. George Navarro Chirieleison
División de Fiscalización	Sr. Enrique Olano Peláez
División Orient. al Contrib. y Regis.	Sr. Michel Agustín Soria Pérez
Dirección de Servicios Sociales	Sra. Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño
División de Registros Civiles	Srta. Nadia Lilliana Miranda Pérez
División de Educación y Cultura	Sr. Juan Félix Peñafiel Cavero
División de Recreación y Deportes	Sr. Giancarlo Goycochea Celestino
División de Sanidad	Sr. Alex Alberto Maldonado Bárcena
OMAPED	Sra. Luz Angélica Cervantes de Ovalle
DEMUNA	Sra. Silvia Victoria Nuñuvero Lecca
Dirección de Protec. y Segur. Ciudadana	Sr. Santiago Montes Herrera
División de Defensa Civil	Sr. Pedro Villafana Paredes
División de Serenazgo y Policía Municipal	Sr. Hermilio Fernando Juárez Díaz
Programa del Vaso de Leche	Sr. Richard Cesar Beraun Horna
Programa Municipal. de la Educación	Dra. Karen Marianella Gavidia de la Cruz

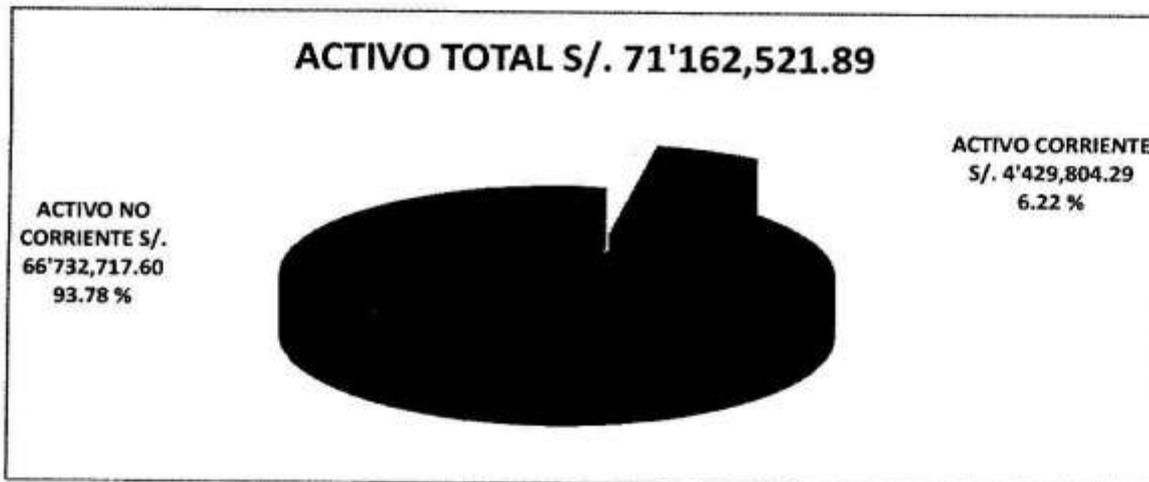


IV. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS 2011

a) **BALANCE GENERAL**

ACTIVO

Los activos totales de la Municipalidad Distrital de Bellavista al 31 de diciembre de 2011 ascendieron a S/. 71'162,521.89, siendo el Activo Corriente el importe de S/. 4'429,804.29, que representa el 6.22 % del Activo Total, el Activo no Corriente alcanzó el monto de S/. 66'732,717.60, representando el 93.78 % del Total del Activo.



PASIVO Y PATRIMONIO

El Pasivo Total de la Municipalidad ascendió a S/. 45'419,131.60, distribuido entre Pasivo Corriente S/. 25'456,651.68 y Pasivo No Corriente S/. 19'962,479.92; asimismo, se obtuvo un Patrimonio de S/. 25'743,390.29.



Municipalidad Distrital de Bellavista

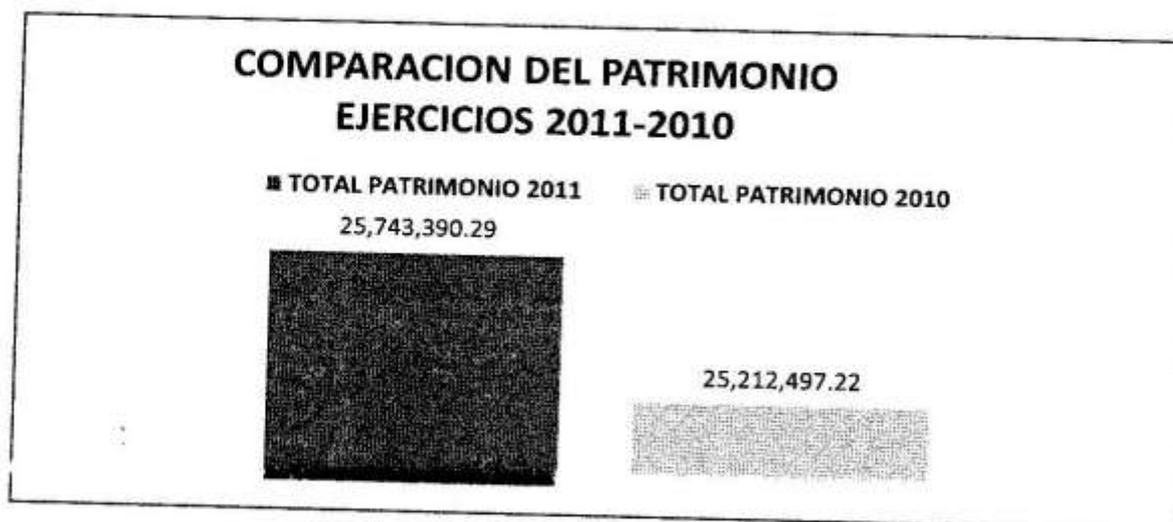
Memoria 2011



COMPARACIÓN ENTRE EL EJERCICIO 2011 Y EL 2010

PATRIMONIO

El Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el ejercicio 2011 aumento en S/. 530,893.07 en comparación con el ejercicio 2010, debido al Incremento de las Transferencias recibidas de parte del Gobierno Regional del Callao, para la ejecución de Proyectos de Inversión en el Distrito.





PASIVO

Los Pasivos de la Municipalidad en el ejercicio 2011, aumentaron en S/. 9'417,010.98 con relación al ejercicio 2010, debido en gran parte al sinceramiento de la provisión de las cargas sociales y obligaciones previsionales que la entidad mantiene con sus trabajadores.

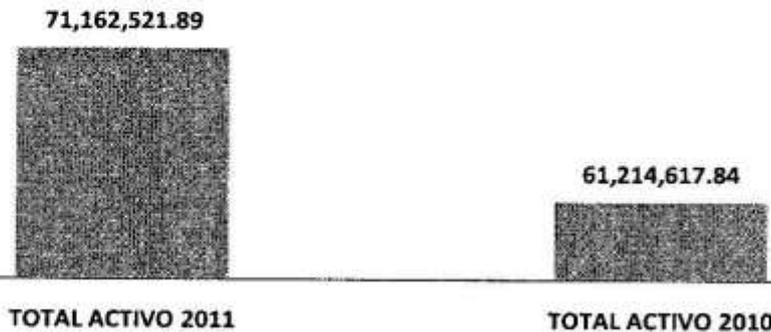


ACTIVOS

Los Activos de la Municipalidad en el ejercicio 2011 aumentaron en S/. 9'947,904.05 en comparación con el ejercicio 2010, debido a que en el ejercicio 2011 se efectuaron proyectos de inversión con apoyo de la región callao, los cuales fueron culminados en su mayoría y/o quedaron como construcciones en curso, así mismo se adquirieron unidades Vehiculares y equipos computo incrementando los activos fijos de la entidad.



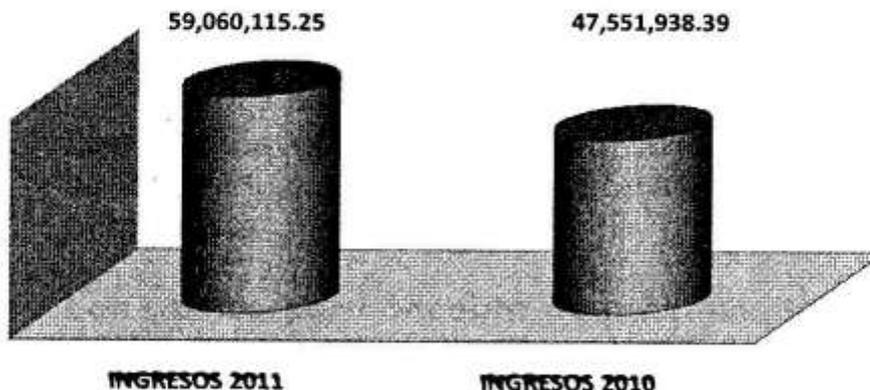
COMPARACION DEL ACTIVO EJERCICIOS 2011- 2010



b) ESTADO DE GESTIÓN

En el ejercicio 2011, el total de Ingresos, alcanzo el importe de S/. 59'060,115.25 monto superior en S/. 11'508,176.86 a los Ingresos obtenidos en el ejercicio 2010 que fue de S/. 47'551,938.39; la obtención de mayores recursos en el ejercicio 2011 fue debido a las gestiones realizadas por la alta Dirección para el financiamiento de proyectos de inversión en el Distrito, transferencia que fue realizada por el Gobierno Regional del Callao.

COMPARACION DE INGRESOS OBTENIDOS 2011 - 2010





La recaudación obtenida en el ejercicio 2011 corresponde a Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Traspasos y Remesas Recibidas y Donaciones y Transferencias.



Los costos y gastos de bienes, servicios, personal, pensiones, prestaciones y asistencia social, entre otros que la entidad realizó para atender su normal funcionamiento durante el ejercicio 2011 fue de la siguiente manera:

Los gastos en bienes y servicios, que corresponden a materiales de consumo, vestuario, combustibles, alimentos para personas, alimentos para animales, útiles de oficina, viáticos, servicios de consultoría, contrataciones de servicios CAS y otros servicios, ascendieron a S/. 19'494,498.25.

Los gastos de personal, ascendió a S/. 26'276,372.59; donde se incluye los gastos efectuados por concepto de pensionistas.

Los gastos por concepto de prestaciones y asistencia social, ascendió a S/. 549,572.94; aquí se encuentra incluido el gastos por el programa de vaso de leche.



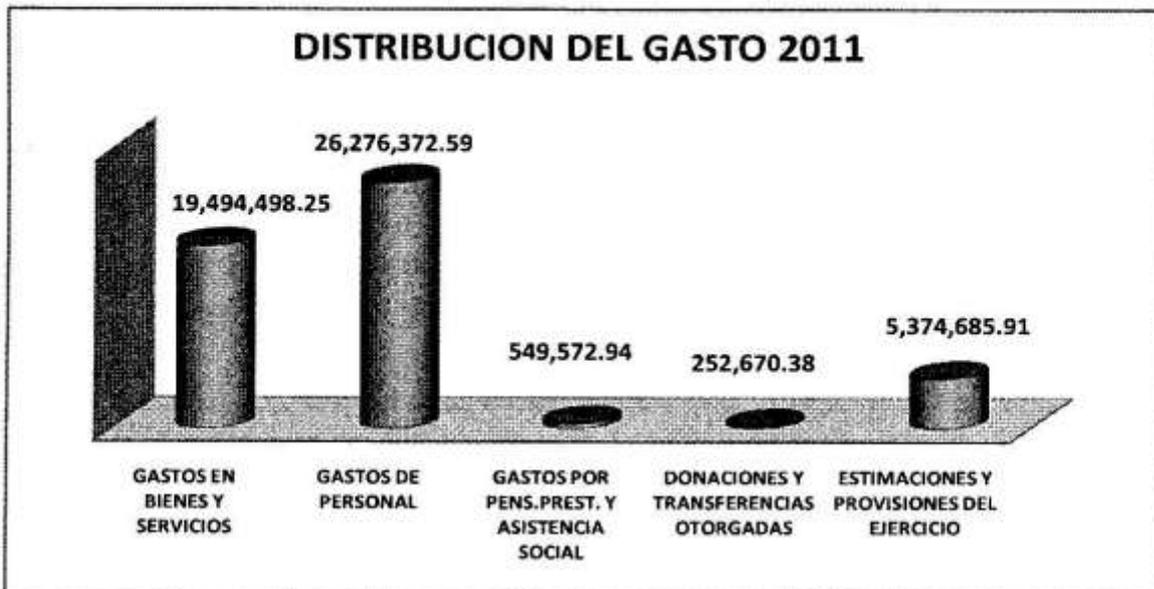
Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



Los gastos por concepto de transferencias otorgadas, lograron el importe de S/. 252,670.38, cifra que incluye los gastos por concepto de los programas de complementación alimentaria, comedores populares.

Las provisiones del ejercicio en el ejercicio 2011 ascendieron a S/. 5'374,685.91, registrándose los cálculos de la depreciación de activos, provisiones por compensación por tiempo de servicio, etc.



En el ejercicio 2011, el total de Costos y Gastos, correspondientes a Personal, Provisiones del Ejercicio, Bienes y Servicios, etc.; ascendió a S/. 51'947,800.07, monto inferior en S/. 3'545,468.58 a los Costos y Gastos del ejercicio 2010 el cual ascendió a S/. 55'493,268.65.

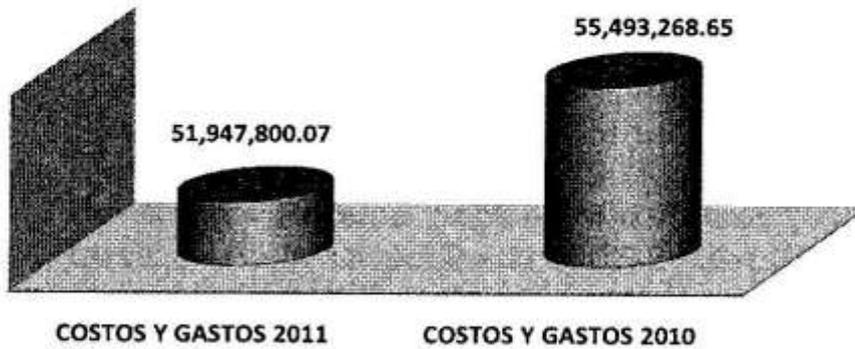


Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011

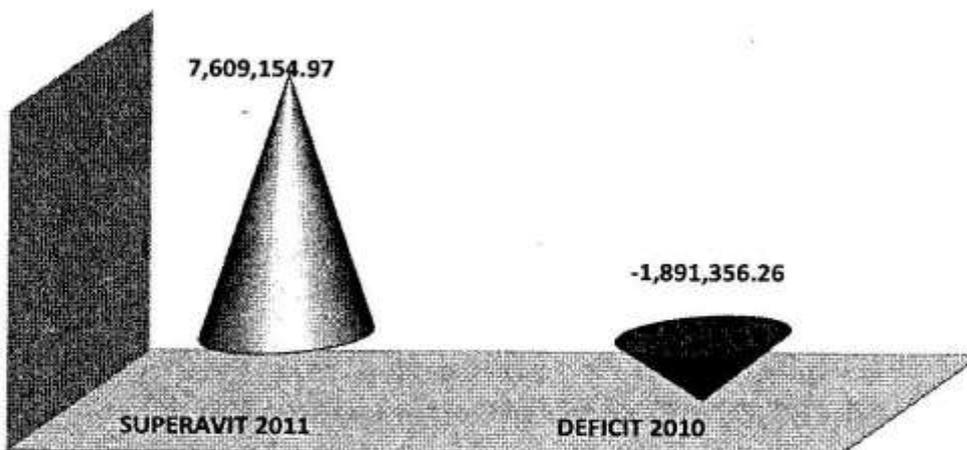


COMPARACION DE COSTOS Y GASTOS 2011 - 2010



La Municipalidad de Bellavista obtuvo un superávit de S/. 7'609,154.97, monto superior en S/. 9'500,511.23 si lo comparamos con el ejercicio 2010, donde se obtuvo un superávit de S/. -1'891,356.26; esto debido al incremento de los Ingresos percibidos por la municipalidad así como a los traspasos y remesas recibidas.

COMPARACION DEL SUPERAVIT-DEFICIT 2011-2010





c) **PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO FISCAL 2011**

INGRESOS Y GASTOS

Para la ejecución de Ingresos y Gastos, la Municipalidad Distrital de Bellavista aplicó lo dispuesto en la Ley N° 28411: **Ley del Sistema Nacional de Presupuesto** y sus modificatorias, y la Ley N° 29628: **Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, así como lo descrito en la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria** para el año fiscal 2011, llevando a cabo un manejo presupuestario responsable y operativo.

Mediante Decreto Supremo N° 183-2010-EF y el Decreto Supremo N° 190-2010-EF, se norman los procedimientos, metas y asignación de recursos del PI (plan de incentivos) y PMM (programa de modernización municipal).

El Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos para la mejora de la Gestión Municipal (PI) se crearon con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. La municipalidad de Bellavista en cumplimiento a las metas propuestas en los decretos supremos descritos líneas arriba recibió las siguientes Transferencias:

1. Programa de Modernización Municipal el importe de S/. 2'492,461.00.

2. Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el importe de S/. 1'053,161.00.



Municipalidad Distrital de Bellavista

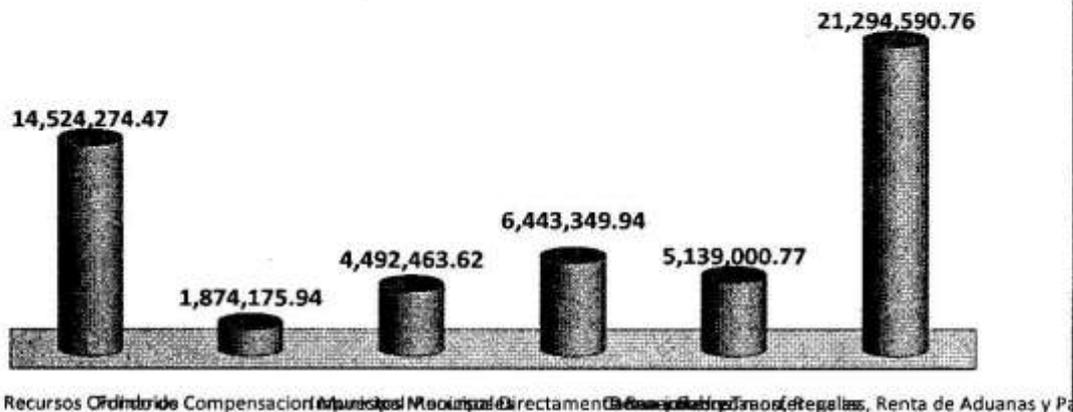
Memoria 2011



Los ingresos obtenidos por rubro se detallan en el siguiente cuadro:

RUBROS	EJECUCIÓN INGRESOS
00 RECURSOS ORDINARIOS	14'524,274.47
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1'874,175.94
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4'492,463.62
09 RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	6'443,349.94
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5'139,000.77
18 CANON Y SOBR; REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	21'294,590.76
TOTAL	53'767,855.50

EJECUCION DE INGRESOS 2011 POR RUBRO



Respecto a la Ejecución Presupuestal de Ingresos por rubro, la Municipalidad Distrital de Bellavista obtuvo el 1.21 de índice de efectividad en la recaudación con respecto a su Presupuesto Institucional de Apertura, y 0.87 con respecto a su Presupuesto Institucional Modificado:



Municipalidad Distrital de Bellavista
Memoria 2011



RUBROS	PRESUPUESTO DE APERTURA 2011	PRESUPUESTO MODIFICADO 2011	EJECUCIÓN INGRESOS	PIA 2011	PIM 2011
00 RECURSOS ORDINARIOS	14'185,802.00	14'556,633.00	14'524,274.47	1.02	1.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1'869,649.00	2'464,663.00	1'874,175.94	1.00	0.76
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	3'832,584.00	5'138,353.00	4'492,463.62	1.17	0.87
09 RECURSOS DIRECT. RECAUDADO	8'067,416.00	9'745,034.00	6'443,349.94	0.80	0.66
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	5'141,404.00	5'139,000.77	0	1.00
18 CANON Y SOBR. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16'583,466.00	24'816,846.00	21,294,590.76	1.28	0.86
TOTAL	43'938,917.00	61'862,933.00	53'767,855.50	1.21	0.87

EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Los egresos de la Municipalidad están constituidos por los Gastos Corrientes, Gasto de Capital y Servicio de la Deuda. Los egresos ejecutados por partida genérica en el ejercicio 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

CADENA DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
5. GASTOS CORRIENTES	46'956,549.26
6. GASTOS DE CAPITAL	6'459,511.73
TOTAL	53'416,060.99

La Ejecución en el ejercicio 2011 fue de EN EL para el mismo periodo es de S/. 53'416,060.99 nuevos soles 86.35% del PIM, destinándose a Gastos Corrientes S/. 46'956,549.26 nuevos soles (87.91%) y para gastos de Capital S/. 6'459,511.73 nuevos soles (12.09%)



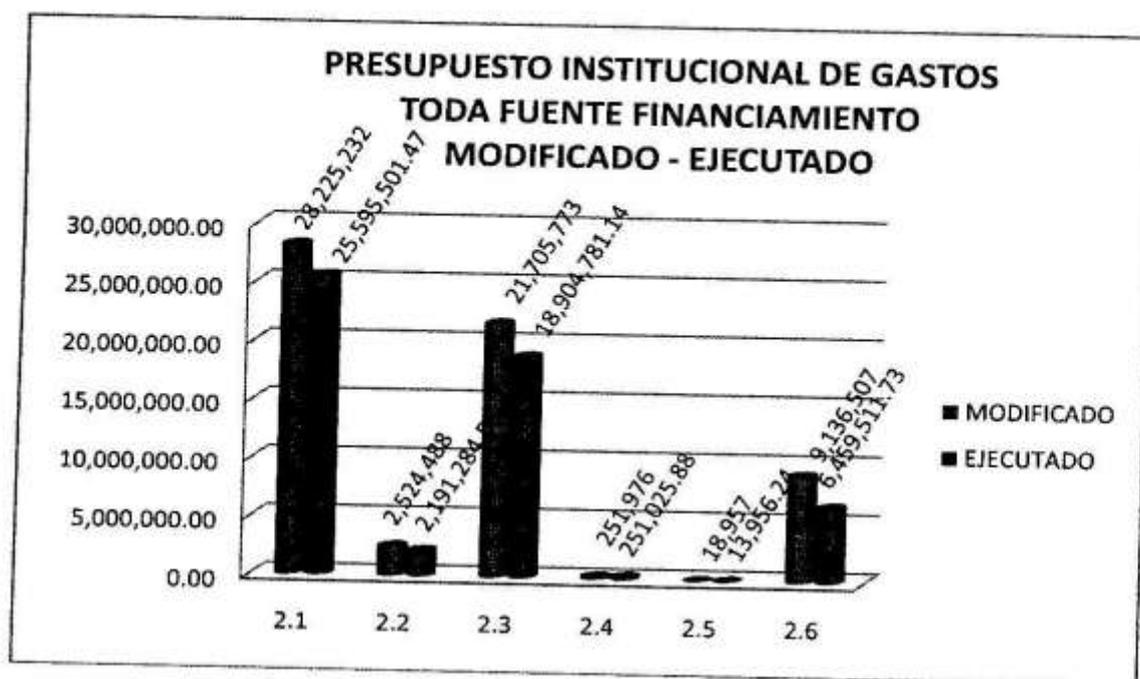
El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Gasto para el periodo 2011 es de S/. 61'862,933 nuevos soles distribuyéndose en S/. 52'726,426 nuevos soles en Gastos Corrientes (85.23%) y en Gastos de Capital la suma de S/. 9'136,507 nuevos soles (14.77%).



A nivel de Genérica del Gasto por toda Fuente de Financiamiento, en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se ejecuto S/. 25'595,501.47 nuevos soles (90.68%) de un PIM de S/. 28'225,232 nuevos soles; en la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales tuvo una ejecución de S/. 2'191,284.83 nuevos soles (86.80%) de un PIM de S/. 2'524,488 nuevos soles; en la genérica 2.3 Bienes y Servicios se ejecuto S/. 18'904,781.14 nuevos



soles (87.10%) de un PIM de S/. 21'705,773 nuevos soles; la genérica 2.4 Donaciones y Transferencia a Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno tuvo una ejecución de S/. 251,025.88 nuevos soles (99.62%) de un PIM de S/. 251,976; la ejecución en la genérica 2.5 Otros Gastos fue de S/. 13,956.24 nuevos soles (73.62%) de un PIM S/. 18,957 nuevos soles; y por último la ejecución de la genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros es de S/. 6'459,511.73 nuevos soles (70.70%) de un PIM de S/. 9'136,507 nuevos soles.





V. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

a. **Conducción y Orientación Superior**

En este periodo se realizaron 25 Sesiones de Concejo Ordinarias, 3 Sesiones de Concejo Extraordinarias y 2 Sesiones Solemnes. La producción normativa para el año 2011 es de 17 Ordenanzas Municipales siendo las siguientes:

016-2011-(29/09/2011) Descripción: PROHIBASE por razones de Seguridad y Salud Pública, en toda la jurisdicción del Distrito de Bellavista, proporcionar, dejar de suministrar todo tipo de alimentación o de cualquier producto alimenticio, a las palomas urbanas, en zonas públicas, así como en lugares privados que atenten contra la salubridad pública y humana.

015-2011-(30/09/2011) Descripción: Establecer el marco legal para el otorgamiento de incentivos por pago al contado de obligaciones tributarias dentro de la jurisdicción del Distrito de Bellavista.

014-2011-(29/09/2011) Descripción: Autorizar en el Distrito de Bellavista la celebración del 2do. Matrimonio Civil Comunitario 2011 en el marco de las celebraciones por el 96º Aniversario de Creación del Distrito de Bellavista, el mismo que se realizara el día 05 de noviembre de 2011.

013-2011 (31/08/2011) Descripción: La presente Ordenanza tiene por finalidad declarar zona rígida diversas zonas del Distrito.

012-2011-(31/08/2011) Descripción: La presente Ordenanza tiene por finalidad establecer a favor de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

011-2011 – (25/07/2011) Descripción: Aprobación del Plan de Gestión y manejo de Residuos Sólidos, aplicable en la jurisdicción del distrito de Bellavista.

010-2011 – (23/06/2011) Descripción: Establecer medidas de prevención y control de los riesgos del consumo de productos de tabaco, a fin de proteger de las consecuencias del consumo y exposición al humo de tabaco.

009-2011 – (18/03/2011) Descripción: Declarar Zona Rígida para el estacionamiento de vehículos de transporte pesado y carga en zonas públicas y vías urbanas del Distrito de Bellavista.

008-2011 – (28/02/2011) Descripción: Modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista en el extremo de la denominación de la Oficina de Proyección Social y Apoyo a la persona con Discapacidad la misma que en adelante se denominará Oficina Municipal de Apoyo a la Persona con Discapacidad – OMAPED y Proyección Social.



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



007-2011 – (28/02/2011) Descripción: Modificar el Artículo N°10 de la Ordenanza Municipal N°020-2007-CDB que prohíbe el consumo de licor en la vía pública y regula la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en el distrito.

006-2011 – (28/02/2011) Descripción: Ordenanza que declara zona rígida para vehículos de transporte pesado las áreas de parqueo de las calles C-23-A, C-23-B, C-24-A de la urbanización Ciudad del Pescador.

005-2011 – (17/02/2011) Descripción: Ordenanza municipal que prorroga las fechas de vencimiento del pago del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

004-2011 – (11/02/2011) Descripción: Autorizar la celebración del 1er matrimonio civil comunitario 2011, a realizarse el día 26 de febrero del 2011.

003-2011 – (11/02/2011) Descripción: Normas que regulan la propaganda electoral en el distrito de Bellavista.

002-2011 – (27/01/2011) Descripción: Aprobar descuentos por pronto pago de Arbitrios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

001-2011 – (22/01/2011) Descripción: Ordenanza por la cual se dispone mantener la vigencia de las ordenanzas municipales N°004-2009-CDB, 006-2009-CDB, 008-2009-CDB y decreto de alcaldía N°002-2009-CDB.

76 Acuerdos de Concejo, siendo los más importantes los siguientes:

- **067-2011-(30/09/2011)** Descripción: Aprobar la celebración de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de establecer los mecanismos y procedimientos de colaboración mutua que permitan el impulso de la investigación científica y tecnológica, calificación de cuadros especializados.
- **049-2011 – (14/07/2011)** Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista para la transferencia de S/. 1'700,000.00 (Un millón setecientos mil y 00/100 nuevos soles) para la ejecución de las obras contenidas en el informe N°501-2011-MDB-DDU-DOPU.
- **045-2011 – (24/06/2011)** Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de favorecer la realización de actividades de prevención control del tabaquismo en el distrito promoviendo la implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco, propiciando una mejor calidad de vida.



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



La Bella Vista
que quieres ver.

- 040-2011 – (05/05/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos o instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad.
- 038-2011 – (05/05/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos de acción conjunta intermunicipal a fin de organizar el funcionamiento de ambas instituciones en un entorno de colaboración mutua y beneficio, compartiendo esfuerzos y conocimientos en favor de la comunidad.
- 036-2011 – (04/05/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental del Callao y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de coadyuvar con acciones en forma conjuntas a mejoras en información, formación asesoría técnica a la población en temas de construcción, procedimientos y esquemas de desarrollo urbano en general.
- 029-2011 – (18/04/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de bellavista para la transferencia de S/.1'119.981.00 para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento del parque temático Simón Bolívar, Distrito de bellavista – Callao – Callao2 con código S.N.I.P. Nro. 176098.
- 021-2011 – (28/02/2011) Descripción: Aprobar el Convenio especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Policía Nacional del Perú a efectos de reforzar el servicio de seguridad ciudadana con la dotación de tres unidades móviles para el patrullaje de la ciudad.
- 018-2011 – (10/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 017-2011 – (28/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio Odontológico del Perú – Región Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 016-2011 – (28/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 012-2011 – (10/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional Público entre la **Municipalidad Distrital de Santa Eulalia de la Provincia de Huarochiri y**



Municipalidad Distrital de Bellavista

Memoria 2011



la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao.

- 011-2011 – (10/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad San Martín de Porres y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 010-2011 – (10/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 009-2011 – (10/02/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista para la ejecución de la Actividad "Guardia Regional 2011".
- 006-2011 – (22/01/2011) Descripción: Aprobar la adquisición de siete (07) unidades vehiculares tipo camioneta 4x2 para el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana.
- 005-2011 – (22/01/2011) Descripción: Aprobar la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Distrital de Bellavista para la instalación de un Centro "Emergencia Mujer".
- 004-2011 – (22/01/2011) Descripción: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 003-2011 – (05/01/2011) Descripción: Aprobar el Cuadro de Comisiones del Concejo Distrital de Bellavista para el año 2011.
- 002-2011 – (05/02/2011) Descripción: Establecer el ingreso mensual que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, percibirá durante el periodo 2011- 2014 y el monto de dieta percibidos por los Señores Regidores del Concejo Distrital de Bellavista por asistencia efectiva a cada sesión de Concejo, durante el periodo 2011 – 2014, con un tope máximo de (2) sesiones rentadas al mes.

El despacho de Alcaldía emitió en este periodo un total de 1,291 Resoluciones de Alcaldía y 09 Decretos de Alcaldía. Cabe resaltar que del total de Resoluciones de Alcaldía emitidas, 230 correspondieron al procedimiento no contencioso de Separación Convencional, 204 a Divorcio Ulterior. Asimismo se han emitido Resoluciones de Alcaldía relacionadas con el Programa de Municipalización de la Educación, delegándose con Resolución de Alcaldía N° 968-11-MDB-AL a la Gerencia Municipal la firma de estos a partir del 07 de Octubre.

b. Gestión Administrativa

Se han realizado los siguientes trabajos conducentes a la mejora de las instalaciones y a las diferentes áreas de la Municipalidad, así como de las Instituciones Educativas Municipalizadas, conforme se detalla a continuación:



- Mantenimiento de todos los servicios higiénicos del Edificio Principal de la Municipalidad.
- Remodelación de las Oficinas y Ambientes del Despacho de Alcaldía
- Remodelación de la Plataforma de Atención al Contribuyente y su fortalecimiento tecnológico.
- Atención de todos los requerimientos orientados al cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal.
- Ejecución del 77.9% del presupuesto asignado a Proyectos de Inversión.
- Ejecución del 98.8% del presupuesto asignado al Programa Articulado Nutricional (PAN).
- Remodelación de las Oficinas de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, Asesoría Jurídica, Imagen Institucional, Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Programación e Inversiones, Unidad de Abastecimiento, Desarrollo Urbano, Servicios Sociales, Defensa Civil, etc.
- Construcción de una Cafetería para el CAFAE Empleados.
- Fortalecimiento del Parque Informático de la Municipalidad.
- Fortalecimiento del Parque Automotor de la Municipalidad.
- Financiamiento para la adquisición de 18 Unidades para el fortalecimiento de Seguridad Ciudadana.
- Remodelación del Archivo Central de la Municipalidad.
- Remodelación de los baños y vestidores de Maestranza.
- Remodelación de los jardines ubicados en el ingreso al Palacio Municipal.
- Cambio de parte del mobiliario (sillas) en las diferentes Oficinas de la Municipalidad.
- Ejecución del 100% del presupuesto asignado a las Instituciones Educativas pertenecientes al Programa de Municipalización de la Gestión Educativa.
- Adquisición de equipos de cómputo, material de enseñanza y juegos recreativos, grass sintético, remodelación, reparación y mantenimiento de servicios higiénicos, adquisición de equipo multimedia (proyectores y ecrans) y material deportivo (pelotas de fútbol, básquet, vóley, balón mano, net, etc.) para las Instituciones Educativas Municipalizadas.

A través de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, se han recibido 20,313 solicitudes, debidamente registradas en el sistema informático **Gestión de Documentos (GESDOC)**. Asimismo se han fedateado aproximadamente 2,500 documentos por diversos trámites ante esta Comuna y se ha mejorado el Archivo en un 30%.

Se han expedido 480 Certificados Domiciliarios en este periodo; otro **aspecto a considerar en la presente memoria es el concerniente a la atención de solicitudes efectuadas por vecinos y contribuyentes al**